

Honorable Concejo Municipal



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ POTERA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

H.C.M.
50° Aniversario
1973-2023

Registrado bajo N° 3091/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3091/2023

VISTO:

El Mensaje N° 051/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del trámite de usucapión administrativa, el municipio, ha logrado regularizar la situación dominial de terrenos urbanos y con ello su incorporación al patrimonio municipal;

Que, atento la nota cursada por el Sr. Alan Martin Lorenzo, quien ha demostrado tener interés sobre algunos de los lotes de referencia y haciendo lugar a su solicitud, se considera pertinente producir a su favor la venta en los términos y condiciones establecidos en la presente.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender Sr. Alan Martin Lorenzo, D.N.I. N° 37.772.519, los Lotes Nros. 1, 2, 3, 4, 6 y 7, del Plano de Mensura N° 247330, confeccionado por la agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130, y que a continuación se describe:

LOTE 1: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Norte sobre calle Uruguay, esquina calle 20 de Junio, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - E mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Uruguay; el lado E - N mide 30.00 metros, linda al Este con Lote 2 del mismo plano; el lado N - M mide 10.00 metros, linda al Sur con Lote 5 del mismo plano; el lado M - A mide 30.00 metros, linda al Oeste con 20 de Junio y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°00'00", vértice E: 90°00'00", vértice N: 90°00'00", vértice M: 90°00'00". Encierra una superficie de 300.00 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Norte sobre calle Uruguay, entre calle 20 de Junio y calle 25 de Mayo, a los 10 metros de calle 20 de Junio hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado E - F mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Uruguay; el lado F - O mide 30.00 metros, linda al Este con Lote 3 del mismo plano; el lado O - N mide 10.00 metros, linda al Sur con Lote 5 del mismo plano; el lado N - E mide 30.00 metros, linda al Oeste con Lote 1 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice E: 90°00'00", vértice F: 90°00'00", vértice O: 90°00'00", vértice N: 90°00'00". Encierra una superficie de 300.00 metros cuadrados.

1

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

40219
29-08-23



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
públicamente y archívese -

FERNANDO JOSE BOTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3091 | 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Norte sobre calle Uruguay, entre calle 20 de Junio y calle 25 de Mayo, a los 20 metros de calle 20 de Junio hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - G mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Uruguay; el lado G - P mide 30.00 metros, linda al Este con Lote 4 del mismo plano; el lado P - O mide 10.00 metros, linda al Sur con Lote 5 del mismo plano; el lado O - F mide 30.00 metros, linda al Oeste con Lote 2 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 90°00'00", vértice G: 90°00'00", vértice P: 90°00'00", vértice O: 90°00'00". Encierra una superficie de 300.00 metros cuadrados.

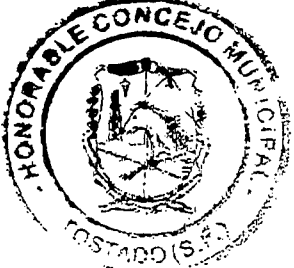
LOTE 4: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Norte sobre calle Uruguay, entre calle 20 de Junio y calle 25 de Mayo, a los 30 metros de calle 20 de Junio hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado G - B mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Uruguay; el lado B - H mide 40.00 metros, linda al Este con Antonia Visgarra, 000983/0000; el lado H - R mide 10.00 metros, linda al Sur con Lote 6 del mismo plano; el lado R - G mide 40.00 metros, linda al Oeste con Lotes 5 y 3 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice G: 90°00'00", vértice B: 90°00'00", vértice H: 90°00'00", vértice R: 90°00'00". Encierra una superficie de 400.00 metros cuadrados.

LOTE 6: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre calle 20 de Junio, entre calle Bolivia y calle Uruguay, a los 40 metros de calle Uruguay hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado J - L mide 10.00 metros, linda al Oeste con calle 20 de Junio; el lado L - H mide 40.00 metros, linda al Norte con Lotes 5 y 4 del mismo plano; el lado H - I mide 10.00 metros, linda al Este con en parte con Antonia Visgarra, 000983/000. En el resto con Agueda M. de Ortiz, 000984/0000; el lado I - J mide 40.00 metros, linda al Sur con Lote 7 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice J: 90°00'00", vértice L: 90°00'00", vértice H: 90°00'00", vértice I: 90°00'00". Encierra una superficie de 400.00 metros cuadrados.

LOTE 7: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 7 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre calle Uruguay, entre calle Bolivia y calle Uruguay, a los 41.95 metros de calle Bolivia hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - J mide 10.00 metros, linda al Oeste con calle 20 de Junio; el lado J - I mide 40.00 metros, linda al Norte con Lote 6 del mismo plano; el lado I - C mide 10.00 metros, linda al Este con Agueda M. de Ortiz; el lado C - D mide 40.00 metros, linda al Sur con José Chazarreta, 000987/0000 y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 90°00'00", vértice J: 90°00'00", vértice I: 90°00'00", vértice C: 90°00'00". Encierra una superficie de 400.00 metros cuadrados.

RECIBIDO
ENTRADA
N° 40218
ENTRADA 29-08-23

2
CAROLINA CAROTO
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROYELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3091 | 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad


ARTICULO 2°)- Autorízase a recibir en compensación, por las ventas antes referidas los importes ya percibidos en concepto de TGI (Tasa General de Inmuebles) y las obras de urbanización e infraestructura, que deben efectuarse en el loteo.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a otorgar las correspondientes Escritura Traslativa de Dominio siendo los gastos y/u honorarios a cargo de cada uno de los compradores.

ARTICULO 4°)- De Forma.-

ARTÍCULO 5°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




FERNANDO C. GALAY
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

